RESOLUCIÓN IMSG Nº 1801/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES ANTE LA DNCP A FIN DE EJECUTAR EL LLAMADO LCD Nº 04/2020 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAMINO AL CLUB CENTRAL Y CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA Y GRAL UEGENIO A. GARAY CENTRO URBANO ID Nº 374.601 A SER CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY.

Itapúa Poty, 15 de ENERO de 2020

VISTO: El presupuesto de gasto para el ejercicio fiscal 2020 de la Municipalidad de Itapúa Poty, el PAC cuyo monto es de 142.287.372; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 de la 2051 establece los tipos de procedimientos.

Que, el artículo 1º del Decreto 5174/05 y en conformidad con la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y conforme al Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta.

Que, el Artículo 51 de la Ley Nº 3966/2010. Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: inc., a ejercer la representación legal de la Municipalidad. Inc., b promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; inc., t efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales, artículos de la ley citada precedentemente.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

1º AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES ANTE LA DNCP A FIN DE EJECUTAR EL LLAMADO LCD Nº 04/2020 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAMINO AL CLUB CENTRAL Y CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA Y GRAL UEGENIO A. GARAY CENTRO URBANO ID Nº 374.601 A SER CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY.

2º REMITIR una copia de la Autorización a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro del plazo previsto.

3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · SECRETARIA GENERAL

José Setrini Verón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · INTENDENCIA

Miciades Ronaldo Benitez Diaz
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN IM/SG Nº 1800/2020

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANILLAS COMPUTOMETRICAS Y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAMINO AL CLUB CENTRAL Y CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA Y GRAL UEGENIO A. GARAY CENTRO URBANO ITAPUA POTY DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Itapúa Poty, 15 de enero de 2020.-

VISTO: LOS PLANOS Y PLANILLAS COMPUTOMETRICAS ELABORADO Y PRESENTADO POR LA DIRECCION DE OBRAS A CARGO DEL ARQ., CARLOS MARÍA AQUINO REG PROF. N° 2648.

CONSIDERANDO:

El ARTÍCULO 235º DE LA LEY Nº 3966/2010 RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES y De conformidad al artículo 15, último párrafo y 20, inciso h) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal deberán ser remitidos con el expediente del llamado para su publicación en el SICP.
Igualmente, el régimen general de construcciones dispuesto en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, establece la obligatoriedad de obtener previamente a toda actividad que implique construcción, ampliación, reforma o demolición la autorización previa de la Municipalidad, disposición que rige para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Por tanto el Intendente Municipal del distrito de Itapúa Poty, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANILLAS COMPUTOMETRICAS Y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAMINO AL CLUB CENTRAL Y CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA Y GRAL UEGENIO A. GARAY CENTRO URBANO ITAPUA POTY DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Art. 2°. **AUTORIZAR** A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTE EN LA DNCP PARA EJECUTAR LA OBRA DE LA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAMINO AL CLUB CENTRAL Y CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA Y GRAL UEGENIO A. GARAY CENTRO URBANO ITAPUA POTY DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo actuado.

Art.4°. **ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

José Setrini Varón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty

RESOLUCIÓN IM/SG Nº 1800/2020

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANILLAS COMPUTOMETRICAS Y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAMINO AL CLUB CENTRAL Y CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA Y GRAL UEGENIO A. GARAY CENTRO URBANO ITAPUA POTY DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Itapúa Poty, 15 de enero de 2020.-

VISTO: LOS PLANOS Y PLANILLAS COMPUTOMETRICAS ELABORADO Y PRESENTADO POR LA DIRECCION DE OBRAS A CARGO DEL ARQ., CARLOS MARÍA AQUINO REG PROF. N° 2648.

CONSIDERANDO:

El ARTÍCULO 235º DE LA LEY Nº 3966/2010 RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES y De conformidad al artículo 15, último párrafo y 20, inciso h) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal deberán ser remitidos con el expediente del llamado para su publicación en el SICP.
Igualmente, el régimen general de construcciones dispuesto en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, establece la obligatoriedad de obtener previamente a toda actividad que implique construcción, ampliación, reforma o demolición la autorización previa de la Municipalidad, disposición que rige para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Por tanto el Intendente Municipal del distrito de Itapúa Poty, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANILLAS COMPUTOMETRICAS Y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAMINO AL CLUB CENTRAL Y CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA Y GRAL UEGENIO A. GARAY CENTRO URBANO ITAPUA POTY DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Art. 2°. **AUTORIZAR** A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTE EN LA DNCP PARA EJECUTAR LA OBRA DE LA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAMINO AL CLUB CENTRAL Y CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA Y GRAL UEGENIO A. GARAY CENTRO URBANO ITAPUA POTY DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo actuado.

Art.4°. **ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · SECRETARIA GENERAL

José Setrini Varón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · INTENDENCIA

Milciades Ronaldo Benítez Diaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty